



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Proceso: Verbal sumario (Restitución de inmueble)
Demandante: Paula Andrea Echavarría Sánchez
Demandado: William de Jesús Rodríguez Piedrahita
Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00644**-00.
Decisión: Ordena remitir Apoyo judicial
Estados electrónicos: 100 del 29 de septiembre de 2020

Fue asignado por reparto del 22 de septiembre de 2020 la presente demanda para conocimiento de este Juzgado, sin embargo, de una revisión del expediente digital se logra constatar:

- (i) Que el conocimiento inicial estuvo a cargo del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, quien por auto del 02 de marzo de 2020, rechazó la demanda por competencia y ordenó su remisión al JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN ANTONIO DE PRADO.
- (ii) Que en razón a lo anterior, el 16 de julio de 2020 el último despacho referido también rehusó su conocimiento y planteó conflicto negativo de competencia, ordenando la remisión a los JUECES CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para lo de su cargo.
- (iii) Empero lo anterior, la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad asignó este Juzgado Municipal su conocimiento, desconociendo la competencia y reglas de reparto que rigen el asunto.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: DEVOLVER la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado incoada por **PAULA ANDREA ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**, en contra de **WILLIAM DE JESÚS RODRÍGUEZ PIEDRAHITA**, a fin que sea asignada a los **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ®** para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e518547e683c227bea17c5fd8235418606973b5edd7b91a3241465cbcf901b25**
Documento generado en 28/09/2020 12:48:26 p.m.